



DIF
NAUCALPAN

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de Naucalpan de Juárez, Estado de México
2022-2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2024

Términos de Referencia



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

Antecedentes

En cumplimiento a lo establecido en el numeral DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", Núm. 83, del 1 de noviembre de 2023, mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), mismo que establece los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (Pp), Proyectos y/o Programas Específicos (PE) a los que se aplicarán, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de dichas evaluaciones.

La Gestión para Resultados (GpR), con elementos en la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), orienta a las instituciones al cumplimiento de resultados, su principal objetivo es administrar e implementar los recursos públicos con enfoque en los resultados deseados y utilizar la información para mejorar la toma de decisiones.

En el marco de la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la evaluación es un elemento necesario para asegurar que los recursos económicos que sean ejercidos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con los preceptos constitucionales.

La intervención pública contribuye al desarrollo de los programas sociales que ejecuta el SMDIF, el cual entrega bienes y/o servicios de manera periódica en el ejercicio fiscal y espera tener resultados e impactos en mediano plazo.

En este contexto se elaboran los Términos de Referencia, para la Evaluación Específica de Desempeño, que se encuentran armonizados con los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en donde se plantean elementos estandarizados mínimos y concretos para evaluar con base en especificaciones técnicas, así como la normatividad aplicable y tienen como propósito definir una metodología para obtener los resultados esperados, así como estandarizar la forma de presentar los hallazgos lo que permite establecer comparaciones de desempeño entre programas y entre los periodos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Contar con una valoración sintética del desempeño del Programa Presupuestario: 02060803 Apoyo a los adultos mayores, durante el ejercicio fiscal 2023, el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario, con base en la información entregada por el área ejecutora y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión para la generación de información útil para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- 1) Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2023 y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicio y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones y otros documentos del programa.
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en 2023, así como el avance en relación con las metas establecidas.
- 3) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del programa, derivado de la evaluación.
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- 5) Identificar fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por el área responsable del programa, y es su caso, por las áreas que contribuyen a la ejecución del programa, así como la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Datos Generales

2. Resultados finales del programa.

La valoración sobre resultados finales debe contener:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en la evaluación, la evaluación debe realizarse con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- Los valores del avance realizado en 2023 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

3. Productos.

La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance reportado, en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores inmediatos.

5. Cobertura del programa.

El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2023 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador.

Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en un documento y debe integrar los siguientes apartados principales del Programa Presupuestario enlistado en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por los datos generales del programa tales como la estructura programática, el año de inicio, presupuesto, la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como el resumen narrativo de la MIR. Lo anterior no es limitativo por lo que el evaluador o el área ejecutora pueden incorporar los elementos que consideren valiosos.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

El evaluador debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El evaluador debe seleccionar los Indicadores de MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Línea Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2023.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2023.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2023, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3, respecto de sus metas en el año evaluado. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración de desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones eternas que no sean de impacto y/o de información que o de estudios nacionales o estatales de programas similares, el evaluador debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el evaluador debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes de los programas.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el evaluador debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el evaluador deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Definición de Poblaciones

Población Potencial

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2023, la definición y la valoración de esta.

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2023, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2023. Además, si el programa enlistado en el Anexo 1 cuenta con información desagregada por Pueblos/Colonias/Fraccionamientos/Ejidotes, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual corresponde a mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar "SD" (Sin Dato), cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán por el área "ND" (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura durante el 2023 de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos comprometidos

El evaluador debe enlistar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora señalados para el programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El evaluador debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas anteriores (en caso de existir), y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del programa presupuestario.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, la UIPPE llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda, que se refiera a que no se cuenta con información.

5. Conclusiones

Conclusiones del evaluador

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas al mismo.

Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa, orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el evaluador debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2024 (por ejemplo, cambios a la MIR 2023 a 2024, cambios en el marco normativo del SMDIF, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2023.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido, del período 2023, considerando las características particulares del Programa Presupuestario y de los bienes o servicios que brinda, y como estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por las áreas involucradas y el sujeto evaluado.

Fuentes de Información

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por las áreas responsables y ejecutoras del programa y las áreas que contribuyen para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del evaluador

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA PARA EVALUAR

No.	Institución	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	SMDIF	02060803	Apoyo a los adultos mayores

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de **Resultados** únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El evaluador debe seleccionar los indicadores de resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR (*nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades*) para el informe completo y el informe ejecutivo.

En la selección de los indicadores el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal correspondiente.

Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa Presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2023 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.